COVID-19
(Novel Coronavirus 2019)
10 de Marzo de 2020

Ministerio de Salud
Argentina

Unidad de Coordinación General

PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

2007-06-05

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decreto 644/2007

Créase la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Pandemia de Influenza, que será coordinada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, funcionando en el ámbito de la misma. Conformación de la Unidad. Créase la Comisión Ejecutiva. Integración.

Bs. As., 4/6/2007

VISTO el expediente Nº 2002-19.649/05-0 del registro del entonces MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de público conocimiento la detección de casos de influenza aviar en el mundo, y la consiguiente alerta de la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD y distintos ámbitos del saber científico, que advirtieron sobre la posibilidad de mutación del virus, su adaptación a los seres humanos y el potencial contagio de personas a personas.

Que el consenso generado en el ámbito de la comunidad internacional, que diera sustento al Reglamento Sanitario Internacional, puso en cabeza del nivel central de cada Estado la organización, logística, coordinación y manejo del riesgo de existencia de una pandemia.

Que el Poder Ejecutivo, a través del MINISTERIO DE SALUD desde el año 2002, ha emprendido el diseño de un plan de contingencia para la contención y respuesta de la posible presentación de casos de gripe aviar, en el que se encuentra integrada la propuesta del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA — SENASA—.

Que dicho Plan se basa en la vigilancia epidemiológica para detección precoz de casos y el bloqueo de los mismos que se encuentra a cargo de la red Nacional de Virus Respiratorios, el Sistema Nacional de la Vigilancia de la Salud y de las Unidades Centinelas de Influenza.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Créase la UNIDAD DE COORDINACION GENERAL del Plan Integral para la Prevención de Pandemia de Influenza, que será coordinada por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, funcionando en el ámbito de la misma.

Art. 2° — Instrúyese a la Unidad de Coordinación General, creada en el artículo anterior, a diseñar el Plan Integral para la Prevención de Pandemia de Influenza, el que tendrá una vigencia de UN (1) año, sujeto a prórroga en caso de subsistir las condiciones que meritúan su puesta en marcha, y cuyo principal objetivo es la elaboración de una eficiente y eficaz respuesta del sistema a la influenza pandémica mediante la adopción de medidas de prevención, control, profilaxis y erradicación en seres humanos y animales, de la enfermedad en todas las jurisdicciones del país, así como la estrategia de comunicación y difusión a la población.

Art. 3° — La conformación de la UNIDAD creada por el artículo 1° es la prevista en el ANEXO I del presente. La misma deberá, en el plazo máximo de VEINTE (20) días contados a partir de la publicación del presente, dictar su reglamento de funcionamiento.

Art. 4° — La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y los Ministerios y Organismos mencionados en el ANEXO I deberán designar a las autoridades que representarán a sus respectivas jurisdicciones en la UNIDAD DE COORDINACION GENERAL, con funcionarios de rango no inferior a Subsecretario.

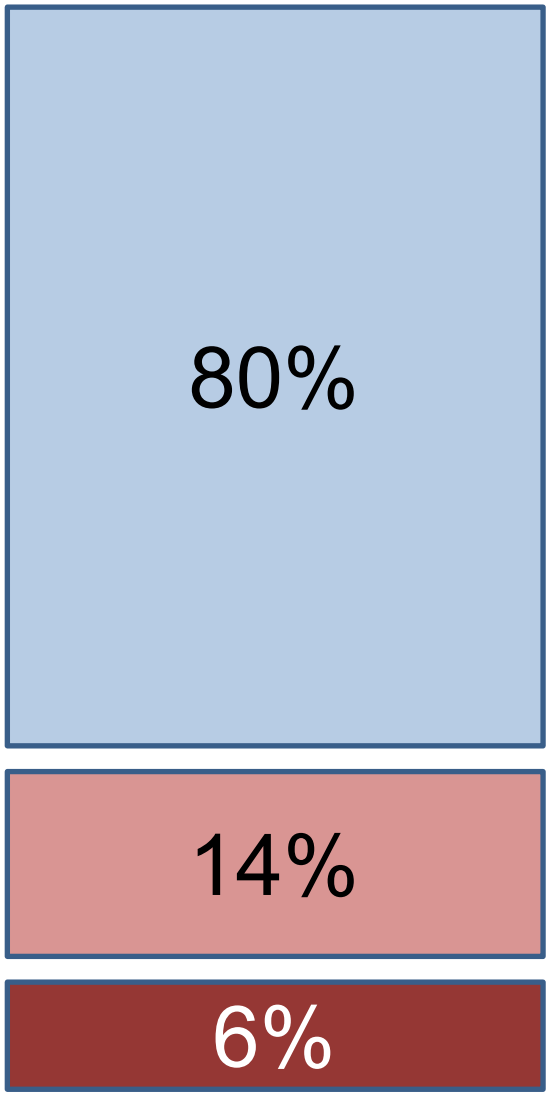
Art. 5° — Las medidas que se incorporen al Plan deberán contemplar acciones tendientes a detectar y contener la existencia de la enfermedad en nuestro país poniéndose el énfasis en los episodios tempranos logrando medidas rápidas y coordinadas para contener o retardar la propagación de la enfermedad. Asimismo, deberá preverse la planificación intersectorial pública y privada y su gradualidad de acuerdo a la siguiente escala: infección entre aves, infección entre mamíferos terrestres, infección de animales a humanos e infección interhumana, estableciendo las medidas y acciones adecuadas según el nivel de riesgo sanitario; incluyendo asimismo la optimización del sistema que viabiliza la ágil y oportuna comunicación entre los distintos puntos de enlace con los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos y en especial con las áreas de sanidad humana y animal.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Ginés M. González García.

COVID-19

- Enfermedad viral producida por el SARS-CoV2
- Período de incubación: 1 a 12,5 días (media estimada de 5 a 6 días)
- Transmisión: gotas y contacto con superficies contaminadas
- Tasa de Letalidad: 3,47 %

COVID-19 caracterización de enfermedad



Enfermedad leve a moderada (casos sin neumonía y con neumonía)

Enfermedad grave

Enfermedad crítica (distrés respiratorio agudo)
50% de mortalidad

OMS. Report of the WHO-China Joint Mission on Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). 24 de febrero 2020

COVID-19 afectación por grupo

Menores de 19 años

- Representaron el 2,4% de los casos en China

Del total de casos en menores de 19 años

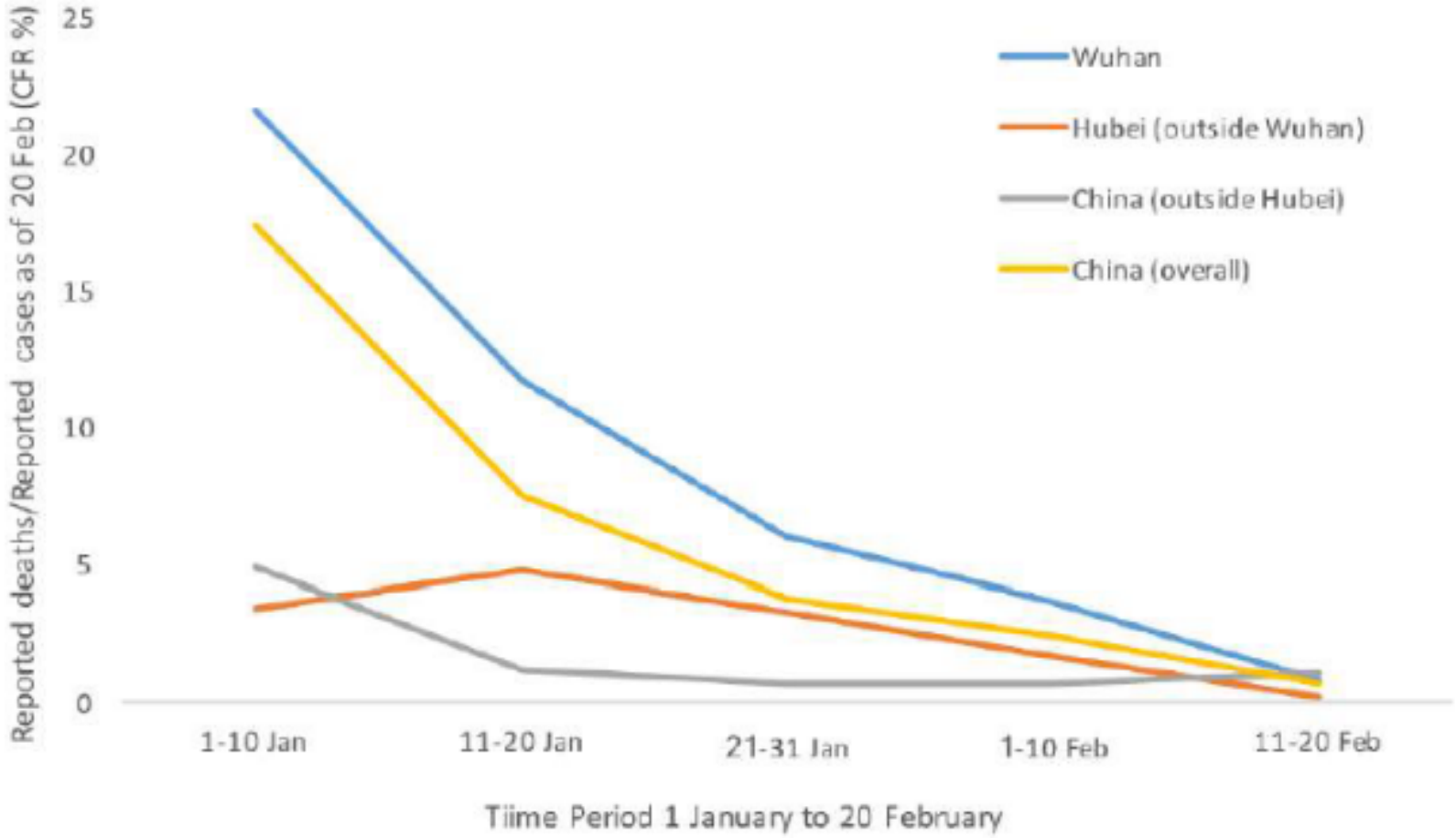
- 2,5 presentaron formas graves y 0,7 cuadros críticos

Personas > 30 años

- representaron el 86,6% de los casos
- **81% de las muertes ocurrieron en mayores de 60 años**

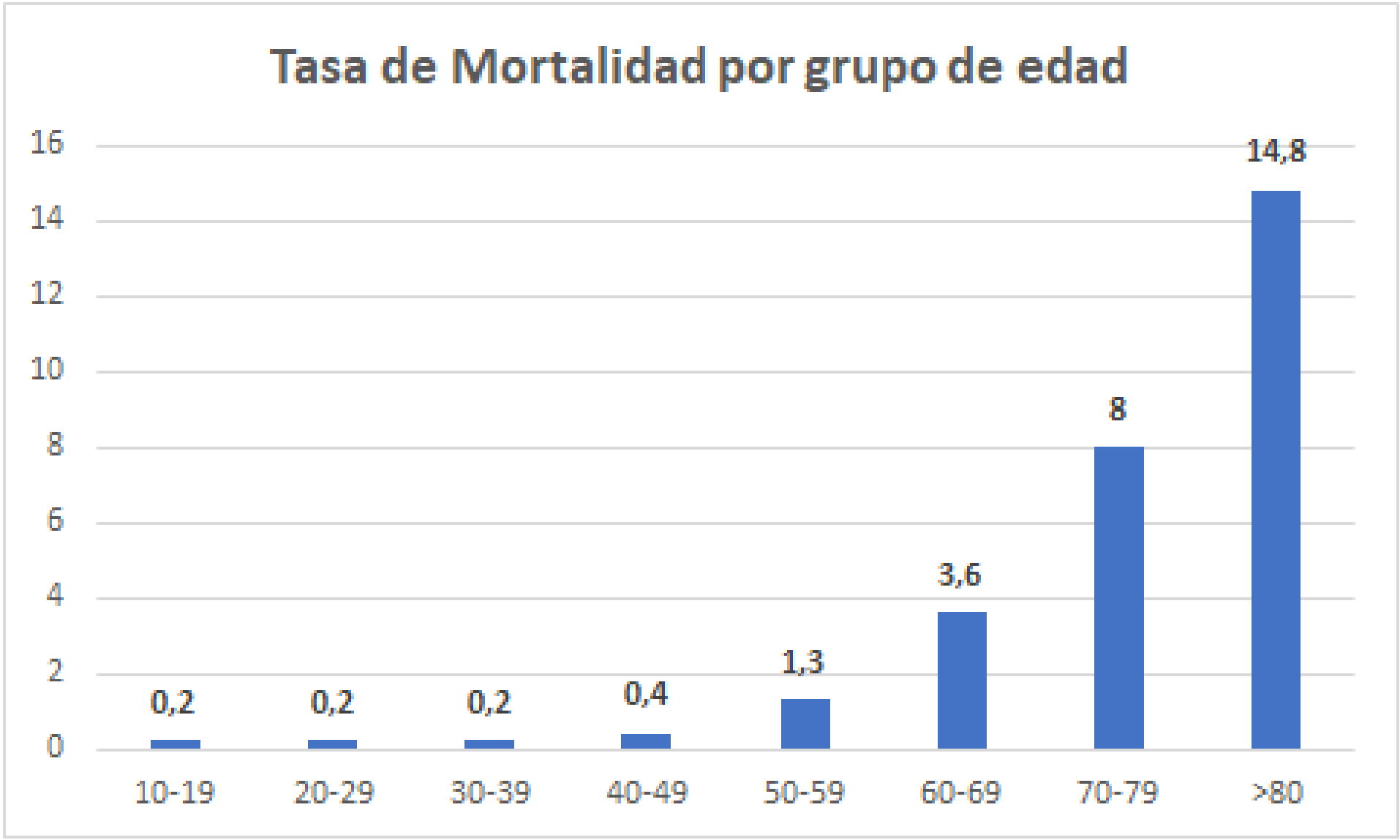
OMS. Report of the WHO-China Joint Mission on Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). 24 de febrero 2020
China CDC Weekly. The Epidemiological Characteristics of an Outbreak of 2019 Novel Coronavirus Diseases (COVID-19) — China, 2020

COVID-19 – Tasa de mortalidad en China por tiempo y localización



Case fatality ratio (reported deaths among total cases) for COVID-19 in China over time and by location, as of 20 February 2020

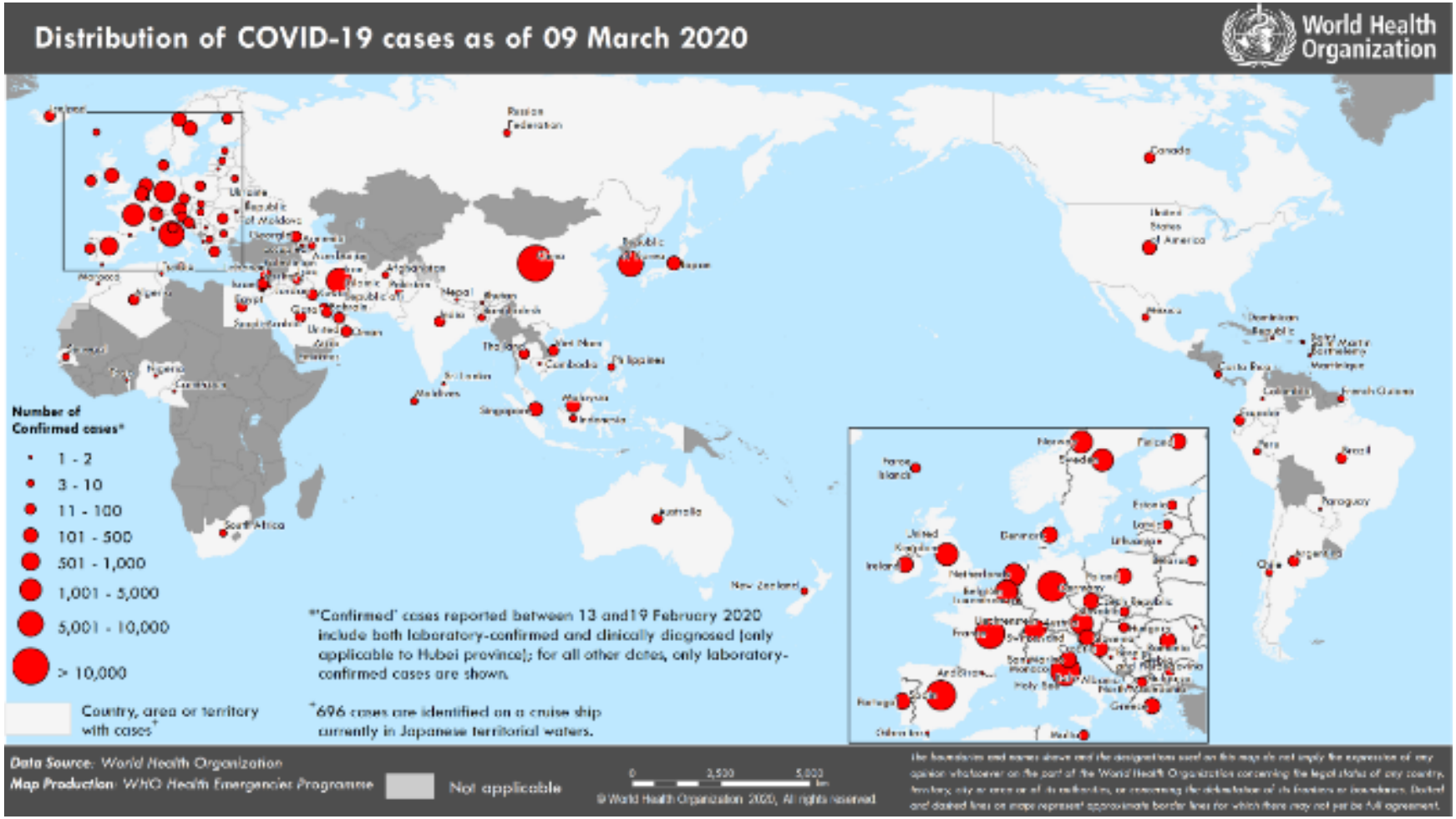
OMS. Report of the WHO-China Joint Mission on Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). 24 de febrero 2020



China CDC Weekly. The Epidemiological Characteristics of an Outbreak of 2019 Novel Coronavirus Diseases (COVID-19) — China, 2020

Situación Mundial al 10/03

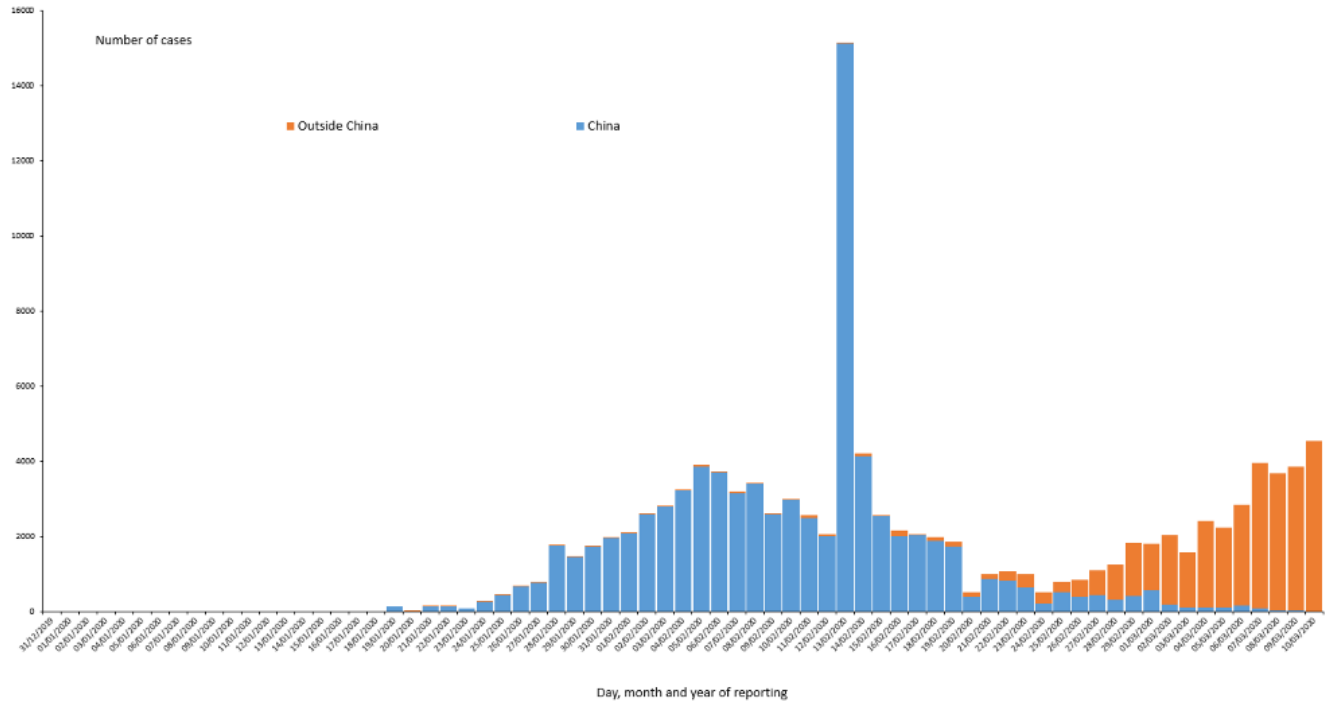
Distribución geográfica a nivel mundial de los casos confirmados por laboratorio de COVID-19



Fuente:https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports/
La información incluye hasta el último reporte publicado por OMS Situation report 48- correspondiente al 09/03.

Situación Mundial al 10/03

Distribución mundial de casos confirmados (excepto China) de COVID-19 al 10 de marzo de 2020

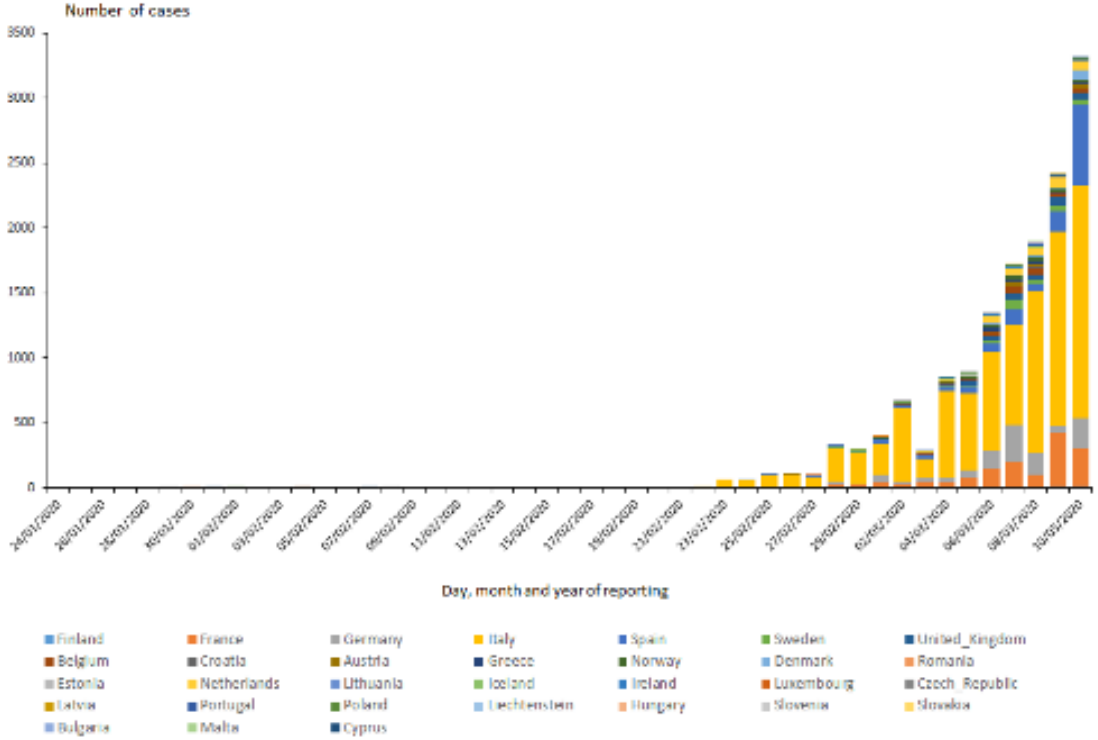


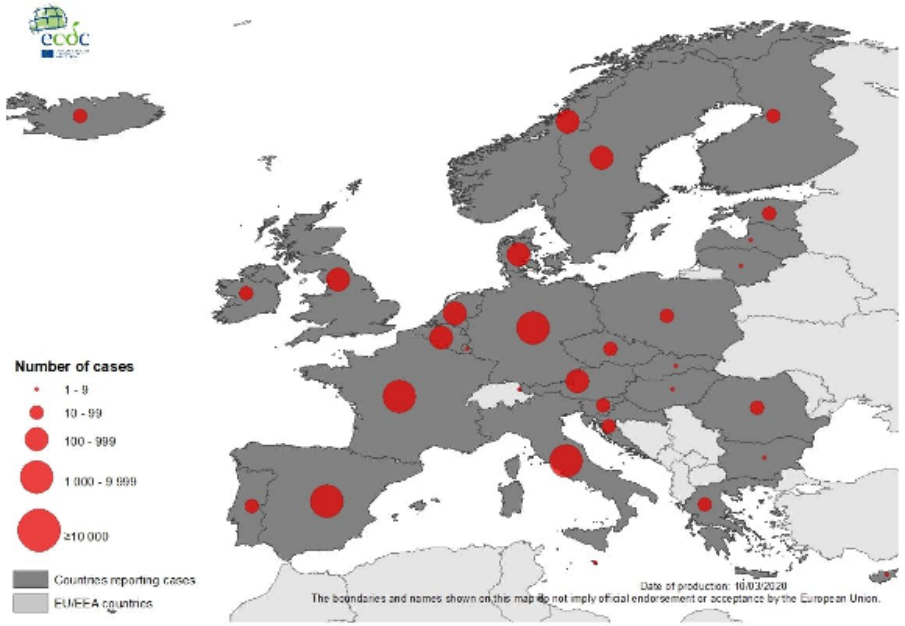
- **Total Casos confirmados:** 109,577 en 104 países (73,8% China, solo reporto 45 casos nuevos en el dia de ayer de 3993 casos nuevos)
- **Total Fallecidos: 3.584 (letalidad: 3,4%)**
- **3 nuevos países reportaron casos de COVID-19** en las últimas 24 horas: Bangladesh, Albania y Paraguay

Fuentes: :https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports/.
https://www.ecdc.europa.eu/en/geographical-distribution-2019-ncov-cases
La información incluye hasta el último reporte publicado por OMS Situation report 48- correspondiente al 09/03.

Situación Mundial al 10/03

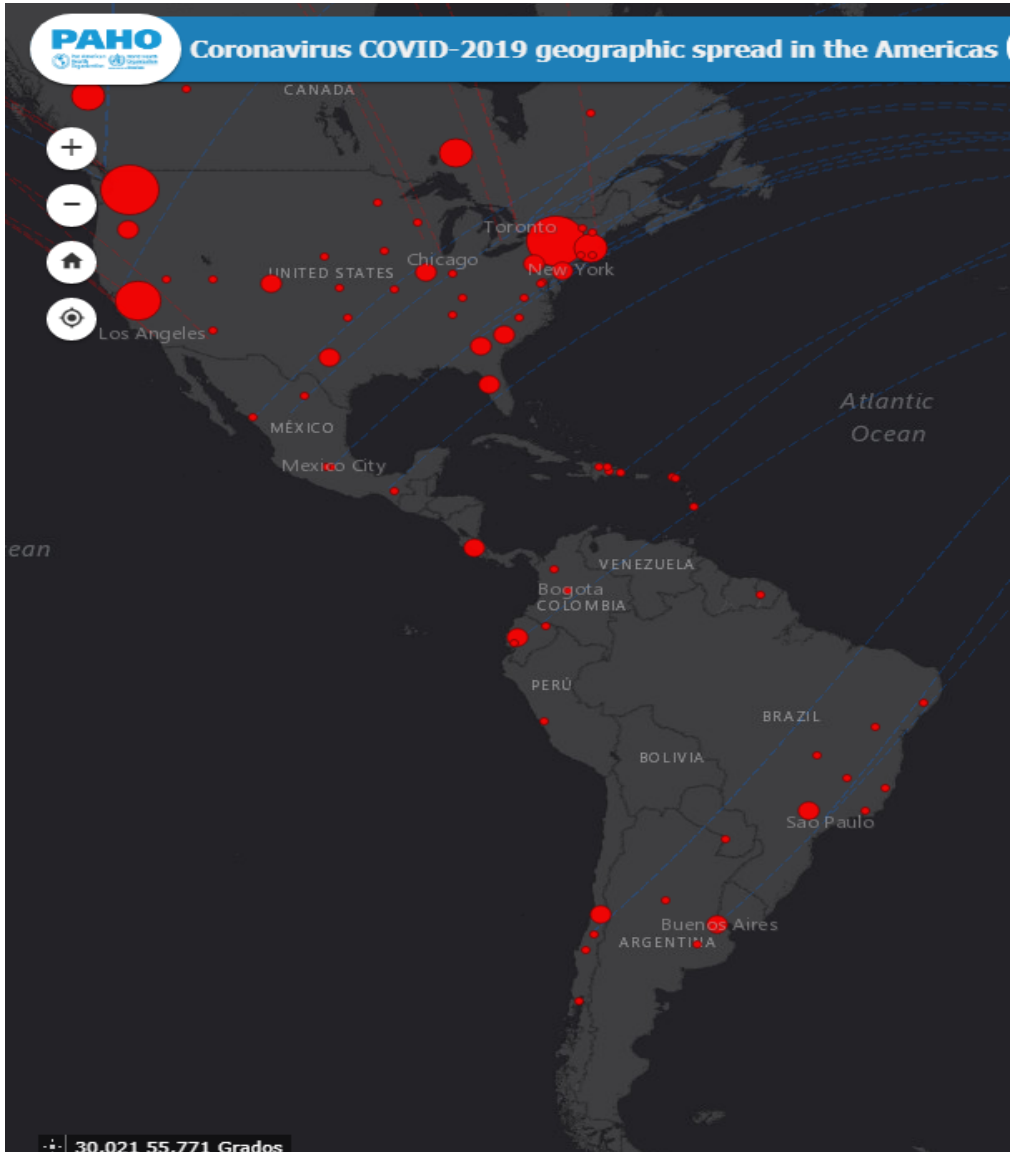
Distribución en Europa de casos confirmados de COVID-19 al 10 de marzo de 2020





Fuente: ecdc.europa.eu/en/cases-2019-ncov-eueea

Situación Regional-América al 10/03





https://who.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=2203b04c3a5f486685a15482a0d97a87&extent=-17277700.8881%2C-1043174.5225%2C-1770156.5897%2C6979655.9663%2C102100

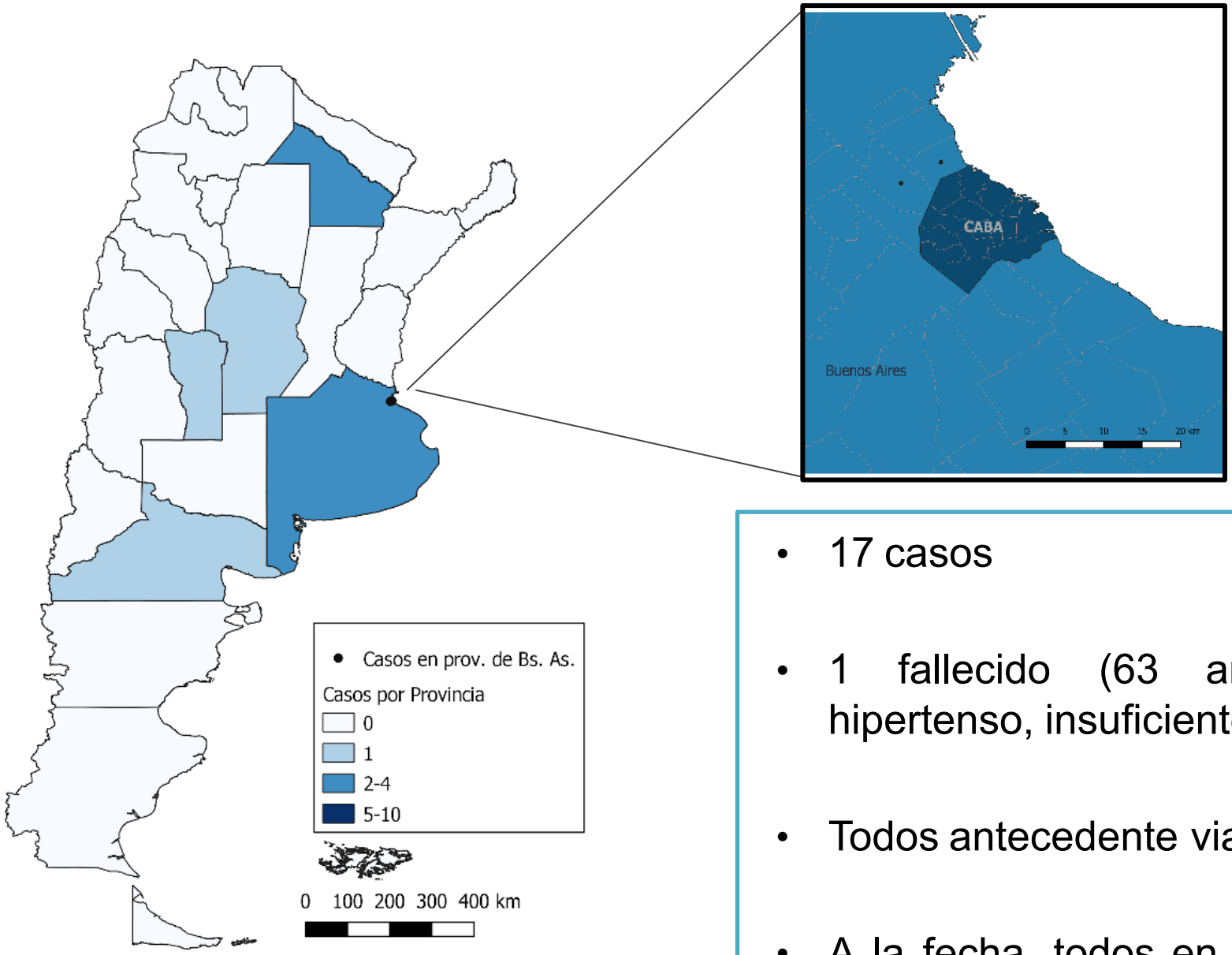
Brasil: 25 casos (transmisión local), Chile: 13 casos , Perú: 7 casos EEUU: casos 423 (35 estados)

Situación Argentina al 10/03

Confirmados	Descartados
17	105**

*Fuente: elaboración propia con datos extraídos del SNVS 2. el total de confirmados SISA es de 17 casos . ** Descartados por criterio clínico y criterio epidemiológico*

Casos confirmados de coronavirus. Actualizado al 10/3/20 Argentina.



- 17 casos
- 1 fallecido (63 años, diabético, hipertenso, insuficiente renal)
- Todos antecedente viaje
- A la fecha, todos en buen estado de salud

Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19 Argentina

febrero 2020

OBJETIVOS

- Detectar oportunamente a las personas que padecen COVID-19 y pueden ingresar al país
- Minimizar la diseminación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad
- Asistir en forma adecuada a las personas enfermas
- Monitorear e investigar brotes que puedan ocurrir
- Identificar y caracterizar la naturaleza del virus y la gravedad clínica de la enfermedad
- Recomendar estrategias de manejo específicas de enfermedades respiratorias
- Contribuir a la recuperación rápida y segura de individuos

Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19 Argentina

febrero 2020



FASE DE CONTENCIÓN

OBJETIVOS PRINCIPALES

- **Detectar oportunamente** los casos iniciales y sus contactos
- Minimizar la transmisión de la enfermedad **evitando la diseminación** del virus en la comunidad.
- **Fortalecer los acuerdos efectivos de gobernanza** sanitaria junto a todas las jurisdicciones
- **Preparar y fortalecer** las necesidades del sistema de salud
- **Proporcionar información oportuna, transparente y basada en la evidencia científica**
- **Comunicar de forma responsable y adecuada** para generar confianza en la comunidad
- **Asegurar una respuesta proporcionada** y contribuir a mantener una atención de calidad

FASE DE MITIGACIÓN

OBJETIVOS

- Apoyar y mantener **una atención de calidad**
- **Cesar las actividades que ya no son necesarias** y comprometan la atención de casos graves o que requieran internación
- **Vigilar el comportamiento epidemiológico** del virus en el país
- **Monitorear el resultado de las intervenciones terapéuticas** y comunicar la efectividad de las mismas
- **Evaluar la respuesta del sistema**, revisar planes y procedimientos establecidos

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19 | 10 DE MARZO 2020

TODA PERSONA QUE PRESENTE

Fiebre y uno o más síntomas respiratorios:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad Respiratoria

sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Y

En los últimos 14 días:

Haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19	**Ó**	Tenga un historial de viaje o que haya estado en zonas con transmisión local de SARS CoV-2*

***China, Corea del Sur, Japón, Irán, Europa y Estados Unidos**

También debe considerarse caso sospechoso de COVID-19

Todo paciente con enfermedad respiratoria aguda grave que requiera asistencia respiratoria mecánica debido a su cuadro respiratorio y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

RECOMENDACIONES PARA LA PREPARACION JURISDICCIONAL EN RESPUESTA A LA CONTINGENCIA COVID-19

Etapas para el desarrollo de protocolos que definan los procedimientos operativos en términos de:

I - Vigilancia en puntos de entrada

II- Preparación del sistema de salud

III- Diagnostico

IV-Vigilancia epidemiológica

V- Control de contactos

VI- Comunicación de riesgo

VII- Comité Operativo de Emergencias Federal

Recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación

- Plan operativo de preparación y respuesta
- Recomendaciones para aeropuertos, puertos y pasos fronterizos
- Recomendaciones para empresas y organismos con atención la publico
- Recomendaciones para la respuesta jurisdiccional en respuesta a la contingencia
- Recomendaciones para equipos de salud
  - Definición de caso
  - Identificación y seguimiento de contactos
  - Organización asistencial
  - Vigilancia de laboratorio
  - Algoritmo de laboratorio
- Atención de pacientes graves
- Recomendaciones para embarazadas y recién nacidos
- Medidas de prevención para el coronavirus COVID-19 y otras enfermedades respiratorias
- Recomendaciones para escuelas
- Recomendaciones para personas que ingresen al país provenientes de zonas con transmisión de coronavirus
- Participación en eventos masivos
- Recomendaciones para personas mayores de 65 años
- Materiales para población general
- Recomendaciones en manejo de cadáveres

Medidas generales

- Lavado de manos frecuente con agua y jabón;
- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar (descarte inmediato)
- Ventilar los ambientes
- Limpiar frecuentemente las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Contacto inmediato con el sistema de salud ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios

Escuelas

- Continuar con el ciclo escolar establecido y monitorear situación epidemiológica
- Presencia de fiebre y síntomas respiratorios: no asistir al establecimiento escolar
- Antecedente de viaje desde áreas con transmisión o contacto con caso: permanecer en domicilio, sin concurrir y evitar contacto social por 14 días
- Ante la presencia de un caso confirmado en una escuela, se indicara el cierre del establecimiento durante 14 días

Viajeros provenientes de zonas con transmisión

- Permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos (ámbitos laborales, recreativos, deportivos, sociales) durante 14 días

Pasajeros en tránsito en aeropuertos y Tripulación de vuelos internacionales

- No se recomienda aislamiento al arribo al país.
- Se recomienda que la tripulación de vuelos internacionales a países con transmisión, minimicen el contacto social, permanezcan en el hotel, durante su estadía.

Personal de salud que regresó al país, proveniente de países con transmisión

- El personal de salud que regresa de zonas de transmisión, deberá cumplir con el aislamiento domiciliario durante 14 días.

Eventos masivos

Eventos con participación limitada o masiva de personas locales (que no permanecieron en lugares de transmisión definidas por el ministerio de salud)

- No se recomienda la suspensión de los mismos, teniendo en cuenta que los casos confirmados tienen antecedente de viaje a países con transmisión sostenida y no se ha documentado transmisión comunitaria.

Eventos con participación limitada de personas que provengan de países con transmisión sostenida (definidas por el Ministerio de Salud de la Nación):

- Se aconseja que los participantes provenientes de países con transmisión comunitaria del virus no asistan a dicho evento.

Eventos con participación masiva de personas que provengan de países con transmisión sostenida (definidas por el Ministerio de Salud de la Nación):

- Se aconseja la suspensión de los mismos en función de la situación epidemiológica y el riesgo de transmisión que conlleva la afluencia masiva de estas personas

Personas de 65 años y mayores

- Acciones especiales para proteger al grupo mas vulnerable
- Aislamiento social estricto, evitar las actividades sociales, fundamentalmente lugares cerrados con concurrencia importante de personas, y visitas de personas sintomáticas o que hayan transitado en áreas con transmisión
- Recibir la vacuna antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo según recomendaciones nacionales
- NO viajar a áreas de transmisión de coronavirus
- Residentes en instituciones para personas mayores:
  - Evitar las visitas de todas las personas con síntomas respiratorios y quienes hayan estado en lugares de transmisión viral en los últimos 14 días.

Embarazadas y RN

- Limitada evidencia en relación a estos grupos
- No se han reportado que embarazadas o recién nacidos constituyan un grupo de riesgo para esta enfermedad
- No se ha demostrado transmisión vertical o por leche materna
- En 1 paciente se sospechó transmisión vertical, pero no se pudo confirmar

Recién nacidos de madres con COVID-19 confirmado

- Internación separada del recién nacido, hasta constatar dos PCR negativas
- Se debe continuar con vía habitual de parto
- Se debe continuar con lactancia materna por medio de extracción de leche

Se recomienda NO viajar a áreas de transmisión comunitaria del virus

argentina.gob.ar/salud